

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3593	JUEVES, ENERO 5 DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1305
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 227.312

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. SALVADOR MARINARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 18695 de diciembre 26 de 1949	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18212,	4
" 18696 " " " "	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18482,	4
" 18697 " " " "	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18360,	4
" 18698 " " " "	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17956,	5
" 18699 " " " "	Liquida una partida a Jefatura de Policía,	5
" 18700 " " " "	Liquida una partida a Silvestre Burgos,	5
" 18701 " " " "	Liquida una partida al Habilitado Pagador de la Gobernación,	5
" 18702 " " " "	Liquida una partida a la Compañía Argentina de Teléfonos,	5
" 18703 " " " "	Reconoce los servicios prestados por el doctor Daniel Ovejero Solá,	5
" 18711 " " " "	Deja sin efecto el decreto N° 18496,	5
" 18712 " " " "	Reconoce un crédito a Jefatura de Policía,	5
" 18713 " " " "	Liquida una partida a la firma "La Mundial",	5
" 18714 " " " "	Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	5
" 18715 " " " "	Adjudica la provisión de libros demográficos,	6
" 18716 " " " "	Reconoce los servicios prestados por el doctor Carlos A. Frías,	6
" 18717 " " " "	Incluye personal en las promociones dispuestas por decreto N° 17864,	6
" 18718 " " " "	Liquida una partida a la Asociación Cultural Argentino-Británica,	6
" 18719 " " " "	Liquida una partida al profesor Ernesto Lanzino,	6
" 18721 " " " "	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18489,	6
" 18722 " " " "	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18543,	7
" 18726 " " 27 " "	Liquida una partida a la firma "Olivetti Argentina",	7
" 18727 " " " "	Liquida una partida a División Industrial de la Cárcel,	7
" 18728 " " " "	Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	8
" 18729 " " " "	Autoriza a Jefatura de Policía, a llamar a licitación pública,	8
" 18730 " " " "	Aprueba la reforma de los estatutos de la Sociedad Rural Salteña,	8
" 18731 " " " "	Transfiere partidas de la Ley de Presupuesto,	8
" 18732 " " " "	Deja cesante a un Sub-Comisario de Policía,	8
" 18733 " " " "	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18483,	8
" 18735 " " " "	Transfiere partidas de la Ley de Presupuesto,	9
" 18738 " " " "	Concede licencia a un Comisario de Policía,	9
" 18739 " " " "	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18495,	9
" 18740 " " " "	Aprueba Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Cachi,	9
" 18741 " " " "	Adjudica la provisión de un retrato de "General Martín Miguel de Güemes",	9
" 18743 " " " "	Acepta la renuncia presentada por la Habilitada Pagadora del Boletín Oficial,	9
" 18744 " " " "	Deja sin efecto el decreto N° 17905,	9
" 18745 " " " "	Liquida una partida a don Wadim Struckhof,	10
" 18752 " " 28 " "	Pone en posesión de la cartera de Economía, al señor Jaime Duran,	10
" 18753 " " " "	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18717,	10
" 18757 " " 29 " "	Liquida una partida a un diario local,	10
" 18758 " " " "	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18741,	10
" 18759 " " " "	(AGM) Amplia el crédito abierto por decreto N° 17384,	10
" 18766 " " " "	Rectifica el decreto N° 18642,	10 y 11

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 363 de diciembre 28 de 1949 — Aprueba la suspensión aplicada a un Sub-Comisario de Policía,

11

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Azamayo de Robles,

11

No. 5609 — De don José Teruel,

11

No. 5608 — De don Rafael Artagnan Taboada,

11

No. 5604 — De María Virginia Gutierrez,

11

No. 5601 — De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamentario,

11

No. 5587 — De don Juan o Joao Peró y Ernestina Villela de Peró,

11

No. 5582 — De don Damián Diaz,

11

No. 5581 — De don Miguel Arias,

11

No. 5580 — De don Belisario Gonzalez y otros,

11

No. 5575 — De don Isaias Boringen,

11

No. 5572 — De don Manuel Claro Rabi o Manuel Ravich,

11

No. 5555 — De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek,

11

No. 5553 — De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores,

11 al 12

No. 5552 — De doña Lidia Arroyo de Doyle,

12

No. 5551 — De doña Amanda Reynoso de Vaca,

12

No. 5550 — De don Santiago Rosario Arzumendi,

12

No. 5549 — De doña Adelaida Ovejero de Tamayo,

12

No. 5548 — De don Gabriel Ibañez,

12

No. 5543 — De doña Filomena Fago de Di Bello,

12

No. 5537 — De don Francisco Petanás,

12

No. 5534 — De doña Dolores Cruz de Mejías,

12

No. 5531 — De don José Choque,

12

No. 5528 — De don Bernardo o Bernardino Castellon o Castellanos y Milagro Palavecino de Castellon,

12

No. 5519 — De doña Josefa Querubino ó Cherubino de Calatayud,

12

No. 5509 — De don Vicente Hermogenes Olmedo,

12

No. 5508 — De don Juan Bautista Marcuzzi,

12

No. 5503 — De doña Catalina Molinari de Poma y otra,

12

No. 5501 — De don Rolando Czenky,

12

No. 5497 — De doña Erazu María Elena,

12 al 13

No. 5496 — De don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa,

13

No. 5490 — De don Ramón Rosa Ruiz,

13

POSESION TREINTAÑAL

No. 5618 — Deducida por Carmen Ruiz de Martínez,

13

No. 5611 — Deducida por doña Juana Castellanos de Suarez,

13

No. 5602 — Deducida por María Virginia Outes de Leguizamón, en Cerrillos,

13

No. 5598 — Deducida por don Avelino Chocobar de la finca San Juan en Escoipe,

13

No. 5586 — Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclantás Molinos,

13

No. 5583 — Deducida por doña Rosalia Rojas de Morales en Cachi,

13

No. 5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás,

13

No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmuebles ubicado en San Carlos,

13 al 14

No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmuebles sito en San José de Cachi,

14

No. 5515 — Deducido por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Hornillos (Santa Victoria),

14

No. 5502 — Deducida por Eleuterio Terriza,

14

No. 5488 — Deducida por José María Lucero Figueroa,

14

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

No. 5467 — Solicitado por doña María González de Cornejo y otros,

14

REMATES JUDICIALES

No. 5617 — Por Ernesto Campilongo, juicio Sucesorio de Javiér Gutierrez,

14

No. 5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano,

14

No. 5603 — De la finca TOROYO en el Departamento de Yruya por Ernesto Campilongo,

14 al 15

No. 5574 — Por Martín Leguizamón, en el juicio seguido por Banco de la Nación de acuerdo art. 39 de Ley de Frenida,

15

No. 5547 — Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez,

15

RECTIFICACION DE FARNIDAS

No. 5589 — De don Jacinto Victor Aybor,

15

CITACION A JUICIO

No. 5592 — A los sucesores de Serapio Pinto y Rosalía Iriarte de Tezanos Pinto,

15

REHABILITACION COMERCIAL

No. 5619 — Pedida por Alberto Wisnivesky,

15

CONTRATOS SOCIALES

No. 5616 — Ampliación de capital de la razón social "Compañía Forestal del Norte" S.R.L.,

15 al 16

No. 5599 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mina Julio Verne",

16 al 17

PAGINAS

VENTA DE NEGOCIOS

- No. 5615 — Del Sargatorio San José de la ciudad de Metán, 17
 No. 5613 — De la Fiambrería y Bar de propiedad de Francisco Rodríguez, 17
 No. 5605 — Almacén por menor de Salvador Serrallia en calle Caseros 11° 1801, 17
 No. 5600 — Del negocio de almacén de Federico Kliver — ciudad —, 17

LICITACIONES PUBLICAS:

- No. 5606 — De la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para construcción de un pozo semi-surgente en C. Quijano, 17
 No. 5597 — De Administración General de Aguas, 17

ADMINISTRATIVAS:

- No. 5595 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por J. Mazzone, 17
 No. 5594 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por R. Mazzone, 17
 No. 5593 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por B. Mazzone, 18
 No. 5588 — Solicitud de Esteia Viñuales de Isasmendi sobre reconocimiento derecho uso de aguas, 18
 No. 5584 — Solicitud de don Emilio Alberto Ratel sobre reconocimiento uso de agua, 18
 No. 5562 — Solicitud de Manuel Vazquez reconocimiento derecho uso agua para riego propiedad "La Pirucha" — Metán Viejo —, 18
 No. 5556 — Solicitud de doña Clementina M. de Escribano para riego su propiedad situada en Florida — Chico — Estancia, 18

ASAMBLEAS

- No. 5614 — Foot-Ball Club Federación Argentina, para el día 8-1-1950, 18
 No. 5516 — Elección autoridades del Consorcio de usuarios de agua de El Galpón, 18

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

- No. 5620 — De la razón social "C.E.P.A.", 19

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

- No. 5610 — En el juicio "Convocatoria de Acreedores de la sociedad Luisa H. Viada de León é Hija", 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 18.695-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 2588/49.

Visto el decreto N° 18.212 de fecha 30 de noviembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del Centro Femenino de Tartagal "María Eva Duarte de Perón", la suma de \$ 500.— a fin de solventar el estado económico de ese Centro; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.212 de fecha 30 de noviembre ppdo., correspondiente a la Orden de Pago N° 436.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.696-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 2902/49.

Visto el decreto N° 18.482, de fecha 14 de diciembre del año en curso, por el que se liquida a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., la suma de \$ 165.—, en concepto de servicios de línea microfónica, y cambio de número en la Gobernación, y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.482, de fecha 14 de diciembre del corriente año.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.697-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 7194/49.

Visto el decreto N° 18.360 de fecha 7 del mes en curso por el que se dispone liquidar a favor de Francisco Moschetti y Cía. la suma

de \$ 496.80, por provisión de cuatro cubiertas al automóvil que presta servicios en la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.360 de fecha 7 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.698-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 2473/49.

Visto el decreto N° 17.956 de fecha 17 de noviembre ppdo., por el que se liquida a favor de la Revista Policial y Municipal de Salta la suma de \$ 400.— en concepto de subsidio; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.956 de fecha 17 de noviembre ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.599-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 500.
Expediente N° 7983/49.

Visto el decreto N° 18.438 de fecha 10 del mes en curso, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 100.— a favor de Jefatura de Policía, en concepto de "Bono de Maternidad" del Agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don Raúl Benítez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.700-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 501.
Expediente N° 3145/49.

Visto el presente expediente en el que el señor Silvestre Burgos, presenta factura por \$ 50.—, en concepto de alquiler de un equipo amplificador instalado en el Hotel Salta; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor SILVESTRE BURGOS, la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.— m/n.), por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.701-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 502.
Expediente N° 7821/49.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita liquidación de la suma de \$ 321.30, que abonara por el servicio de trenes especiales con motivo de la inauguración del Aeropuerto El Ayba; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS con 30/100 % (\$ 321.30), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.702-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 7258/49.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta facturas por un importe de \$ 55.50, por conferencias telefónicas efectuadas por diversas Reparticiones; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 55.50), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren a fojas 1/10 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.703-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 8035-49.

Visto este expediente en el que el doctor Daniel Ovejero Solá solicita reconocimiento de servicios prestados como Encargado del Despacho de Fiscalía de Estado; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor DANIEL OVEJERO SOLA como Encargado del Despacho de Fiscalía de Estado, desde el 30 de noviembre hasta el 21 de diciembre del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso IV, Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.711-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 7669/49.

Visto este expediente en el que el señor Sub-Jefe de Investigaciones, don Hernán Díaz Pérez, solicita reconocimiento de servicios prestados como Comisario Inspector de la VI Zona de Policía, con asiento en Tartagal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 18.496 de fecha 14 del mes en curso.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor Sub-Jefe de Investigaciones de Jefatura de Policía, don HERNAN DIAZ PEREZ, como Comisario Inspector de la VI Zona de Policía, con asiento en Tartagal, durante el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de agosto del año en curso.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Inciso VIII, Gastos en Personal Principal a) 6 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.712-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 503.
Expediente N° 7669/49.

Visto este expediente en el que el señor Sub-Jefe de Investigaciones, don Hernán Díaz Pérez, solicita reconocimiento de servicios prestados como Comisario Inspector de la VI Zona

de Policía, con asiento en Tartagal y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de JEFATURA DE POLICIA por la suma de NUEVE PESOS CON 18/100 M/N. (\$ 9.18), en concepto de haberes devengados durante 5 días del mes de diciembre de 1948, por el señor Sub-Jefe de Investigaciones, don Hernán Díaz Pérez, como Comisario Inspector de la VI Zona de Policía.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de NUEVE PESOS CON 18/100 M/N. (\$ 9.18), por el concepto expresado en el artículo anterior, y con imputación al Anexo C, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.713-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 504.

Expediente N° 7246-48.

Visto este expediente en el que la firma La Mundial presenta factura por \$ 153.40, por provisión de una capa impermeable y un mame-luco con destino al Ordenanza que presta servicios en la Junta de Defensa Antiaérea Pasivo de Salta, don Casiano Chireno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma LA MUNDIAL la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 153.40), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 9 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.714-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 8125/49.

Visto este expediente, en el que el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírase, por Contaduría General, la suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 34/100 M/N. (\$ 1.652.34), del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 para reforzar el parcial 22 del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, ambos de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Parciales

14	\$ 1.000.—
27	" 152.34
41	" 500.—

Art. 2º — Transfírase, por Contaduría General, la suma de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 1.585.10), del Anexo C Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 y del mismo Anexo e Inciso, Principal b) 1, para reforzar el parcial 47 del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, ambos de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Parciales

49	\$ 1.000.—
31	" 585.10

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.715-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 7253-49.

Visto el decreto N° 17629 de fecha 1 de noviembre del año en curso, por el que se autoriza a la Dirección General de Registro Civil a llamar a licitación privada de precios, para la provisión de libros demográficos impresos y rayados; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por por dicha Repartición resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Paratz y Riva;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma PARATZ Y RIVA de esta ciudad, la provisión de libros demográficos con destino a la Dirección General de Registro Civil, al precio total de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 37.200), en un todo de conformidad a las características y especificaciones del presupuesto que corre a fojas 16 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.716-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 7992/49.

Visto este expediente en el que el doctor Carlos A. Frías solicita reconocimiento de servicios prestados como Juez Interino de Segunda Nominación en lo Penal, desde el día 10 de octubre ppdo., y mientras dure la acefalía del mismo; y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS A. FRIAS, como Juez Interino del Juzgado de Segunda Nominación en lo Penal, desde el día 10 de Octubre ppdo., y mientras dure la acefalía del mismo; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Gastos en Personal, Item II Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.717-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Siendo necesario establecer justiciariamente las categorías del personal de la Oficina de Informaciones y Prensa, dentro del Presupuesto de gastos, de acuerdo a la labor que por imperio de la Ley N° 808 Orgánica del Poder Ejecutivo viene acrecentándose; y

CONSIDERANDO:

Que por ello se hace imprescindible rever las asignaciones que a la fecha devenga el personal de la dependencia citada, fijándole remuneraciones que en lo posible estén de acuerdo a la responsabilidad e importancia de la labor que realiza,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Inclúyense en las promociones dispuestas por decreto N° 17.664 de fecha 3 de noviembre ppdo., al siguiente personal de la OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación:

Con anterioridad al 1º de enero y hasta el 19 de setiembre del año en curso, de Auxiliar 1º a Oficial 4º, al señor LUIS MARIO GBHARA.

Con anterioridad al 1º de octubre del corriente año, de Auxiliar Mayor a Oficial 4º al señor VICTORIO D. CRISCI.

Con anterioridad al 1º de enero del año en curso;

de Auxiliar 5º a Auxiliar Mayor a la Srta. NO-RAH LOPEZ.

de Auxiliar 5º a Auxiliar Mayor al Sr. FRANCISCO PINEDA.

de Ayudante 2º a Auxiliar 2º al señor LUIS LAVIN.

de Cadete 1º a Auxiliar 3º (Personal de Servicio) al Sr. EDUARDO CASTILLO.

Art. 2° — Déjase establecido que las diferencias de haberes que con motivo de las promociones dispuestas por el presente decreto, se produjeron con respecto a los cargos que fija la Ley de Presupuesto en vigor en su parte pertinente, se imputará al Anexo B, Inciso a), Item I, II y III, Principal a 1-2 Partidas Globales de la Ley de Presupuesto mencionada.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.718-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 7848/49.

Visto el presente expediente en el que la Asociación Cultural Argentino Británica, solicita liquidación de la suma de \$ 20.000 que le fuere acordada como subsidio, por Ley N° 1147 de fecha 31 de octubre ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo estatuido por la Constitución y la Ley de Contabilidad en vigencia, la Ley precitada taxativamente expresa que los gastos que origine su cumplimiento deberán tomarse de Rentas Generales con imputación a la misma;

Por todo ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ASOCIACION CULTURAL ARGENTINO BRITANICA la suma de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 1147 de fecha 31 de octubre ppdo.; debiéndose imputar dicho gasto a la precitada ley.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.719-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 3122/49.

Visto el presente expediente en el que el Profesor Ernesto Lanziuto, solicita liquidación de la suma de \$ 15.000 acordada por la adquisición de los derechos de autor de su obra "Monumentos Históricos de Salta", de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 1100 de fecha 20 de setiembre ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo estatuido por la Constitución y la Ley de Contabilidad en vigencia, la Ley precitada taxativamente expresa que los gastos que origine su cumplimiento deberán tomarse de Rentas Generales con

imputación a la misma;

Por todo ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del PROFESOR ERNESTO LANZIUTO la suma de QUINCE MIL PESOS M/N. (\$ 15.000), de conformidad a lo dispuesto por el art. 1° de la Ley 1100, de fecha 20 de setiembre ppdo.; debiéndose imputar dicho gasto a la precitada ley.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.721-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 15.112/49.

Visto el decreto N° 18.489 de fecha 14 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de Tesorería de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 129.85 por trabajos efectuados para la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.489 de fecha 14 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.722-G.

Salta, diciembre 26 de 1949.

Expediente N° 15.739/49.

Visto el decreto N° 18.533, de fecha 15 de diciembre del cte. año, por el que se liquida a favor de Tesorería de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 96.—, en concepto de provisión de pan dulce, a la Cooperadora de la Escuela Martín M. de Güemes, con motivo de la Comunión de los alumnos de dicha Escuela; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.533, de fecha 15 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

dado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.726-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 505.

Expediente N° 8105/49 y agreg. N° 8106/49. Visto este expediente en el que la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I. presenta factura por un importe total de \$ 30.000, por provisión de máquinas de escribir y de calcular a Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000.—), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren a fojas 1 de los expedientes arriba mencionados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.727-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Expediente N° 8030/49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 1.025 por trabajos de imprenta efectuados a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de UN MIL VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 1.025.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor, y ser atendido directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.728-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente N° 7361/49.

Visto la siguiente nota de la Cárcel Penitenciaria de fecha 27 de setiembre ppto., que dice:

"Cúmplenme dirigirme a S. S., con motivo de que por ley N° 1.077 promulgada con fecha 19 del mes en curso, han sido unificadas en una sola dependencia la Cárcel Penitenciaria con la División Industrial, pasando a depender del ministerio a su digno cargo. Ambas Reparticiones estuvieron divididas desde el año 1947, por Ley N° 834 dependiente la primera del Ministerio de Gobierno y la segunda del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. El objeto de la presente es solicitar, Señor Ministro, en caso de no haber ningún impedimento legal, la transferencia de los fondos que la División Industrial tiene acordados en el Anexo D, Inciso VIII, Item 2 (Ministerio de Economía, Dirección de Comercio e Industrias), del Presupuesto en vigencia, Ley N° 942 de fecha 20/7/48, al Anexo C, Inciso VII, (Ministerio de Gobierno, Cárcel Penitenciaria) y la unificación de las Partidas Similares. Fundo esta solicitud, dada la necesidad de facilitar el manejo administrativo de la Repartición, que actualmente tiene dos contadurías, dos habilitaciones, dos oficinas de compras, dos secretarías, etc. lo que ocasiona un mayor "Gasto en Personal" con la creación de cargos, justamente por permanecer separadas ambas Secciones; y por entender que éste ha sido el criterio que guió al Poder Ejecutivo al proponer al Poder Legislativo la Ley de unificación, según los considerandos del proyecto que fuera remitido a la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 29 de Julio de 1949. Reitero a V. S. las expresiones de mi más alta consideración y respeto. Fdo.: Carlos R. Avila, Director Interino".

Atento los fundamentos expuestos en la nota precedentemente transcrita,

El Gobernador de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, los fondos del Anexo D, Inciso VIII, Item 2 (Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas) al Anexo C, Inciso VII (Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública) y autorízase la unificación de la Contabilidad Patrimonial de ambas secciones de la Cárcel Penitenciaria, a partir del 1° de enero del año 1950.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 18.729-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente N° 8039/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 390 de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a llamar a licitación pública para la pro-

visión de 150 toneladas de maíz y 150 toneladas de alfalfa enarbolada, para forraje y alimentación, durante el ejercicio 1950, del ganado de la mencionada Repartición; debiendo dicha licitación encuadrarse a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 14.578/49.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 18.730-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente N° 8052/49.

Visto este expediente en el que la Sociedad Rural Salteña solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles a fojas 38, y habiendo llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 563 G y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 39.

El Gobernador de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la reforma de los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD RURAL SALTEÑA, que corren de fojas 19 a 30 de estos obrados.

Art. 2° — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 18.731-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente N° 8076/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita transferencia de Partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MÍN. (\$ 35.000), del Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, de las siguientes partidas parciales:

Principal b) 1, Parcial 3-b \$ 20.000.—
Principal b) 1, Parcial 8 " 5.000.—
Principal b) 1, Parcial 31 " 9.000.—

para reforzar el crédito de la Partida Parcial 22 del Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 18.732-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente N° 8101/49.

Visto la nota N° 2645, de Jefatura de Policía de fecha 21 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante, al Sub-Comisario de 2ª categoría de EL PERCHEL (R. de Lermo) don MARCELINO ONTIVEROS.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 18.733-G.

Salta, diciembre 27 de 1949;
Expediente N° 2440/49.

Visto el decreto N° 18488, de fecha 14 de diciembre del año en curso, por el que se liquida a favor de la "Cooperadora Escolar de Rosario de la Frontera" en concepto de subsidio para la "Copa de Leche", de dicha localidad; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.488, de fecha 14 de diciembre del corriente año.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 18.735-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente N° 7945/49.

Visto este expediente en el que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita liquidación de fondos a fin de atender diversos gastos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírase, por Contaduría General, del Anexo A, Inciso II, Otros Gastos,

Principal a) 1, Parcial 2	\$ 875.—
Principal a) 1, Parcial 22	1.000.—
Principal a) 1, Parcial 26	200.—
Principal a) 1, Parcial 31	300.—
Principal a) 1, Parcial 42	500.—
Principal a) 1, Parcial 49	91.65
Principal b) 1, Parcial 3	700.—
Principal b) 1, Parcial 27	1.000.—
Principal b) 1, Parcial 31	1.050.35

\$ 5.717.—

para reforzar el crédito del Anexo A, Inciso II, Otros Gastos,

Principal a) 1, Parcial 27	\$ 800.—
Principal a) 1, Parcial 41	700.—
Principal a) 1, Parcial 47	3.400.—
Principal b) 1, Parcial 48	817.—

\$ 5.717.—

o sea un total de CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/N. (\$ 5.717.—).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS la suma de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 24.300), en la siguiente forma y proporción:

Del Anexo A, Inciso II, Otros Gastos,	
Principal a) 1, Parcial 46	\$ 1.000.—
Principal b) 1, Parcial 27	5.000.—
Principal b) 1, Parcial 31	10.000.—
Principal b) 1, Parcial 48	1.400.—

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto Nº 18.738-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente Nº 8142/49.

Visto este expediente en el que el Comisario de la Sección Segunda de Policía, don Osvaldo Castiella, solicita sesenta días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 del mes en curso; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al 5 del mes en curso, al Comisario de la Sección Segunda de Policía, don OSVALDO CASTIELLA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto Nº 18.739-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente Nº 2007/49.

Visto el decreto Nº 18.495 de fecha 14 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones la suma de \$ 198.55 por servicios telegráficos del mes de julio del año en curso, a la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 18.495 de fecha 14 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto Nº 18.740-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente Nº 8085-49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Cachi remite para su aprobación el Presupuesto General de Gastos de esa Comuna, correspondiente al ejercicio 1949; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CACHI correspondiente al año 1949, que corre a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba mencionados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase en devolución el expediente Nº 8085-49 a la Municipalidad de Cachi, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.741-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente Nº 3121-49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de un cuadro del General Martín Miguel de Güemes, con destino al Aeropuerto "El Aibal"; y habiéndose recibido dicho trabajo de conformidad en la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al Pintor GUILLERMO USANDIVARAS la provisión de un retrato del General don Martín Miguel de Güemes con destino al Aeropuerto El Aibal, al precio de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000.—).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Pintor GUILLERMO USANDIVARAS la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000.— %), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo ser atendido dicho gasto con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual Nº 14.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.743-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente Nº 3153-49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Habilitada Pagadora del Boletín Oficial, señorita ELENA MARGARITA CARRON.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.744-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.
Expediente Nº 8118-49.

Visto la nota Nº 2649 de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 17905 de fecha 17 de noviembre p.p.d.

Art. 2º — Nómbrase Sub-Comisario de 2ª categoría de San Andrés (Ordán), al señor JUAN SERRANO (Clase 1901 Matrícula 3912565 B.M., Nº 61) con anterioridad al 28 de noviembre p.p.d.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18745-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 507.

Expediente N° 6367-49 y agregado N° 1943-49.

Visto estas actuaciones en las que el señor Wadim Struckhof, solicita liquidación de la suma de \$ 1.440.— en concepto de los viáticos que le correspondían en la fecha en que el mismo era Director de Asuntos Culturales, por un viaje efectuado a la Capital Federal en misión oficial; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don WADIM STRUCKHOF la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 1.440.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18752-G.

Salta, diciembre 28 de 1949.

Habiendo regresado de la Capital Federal el titular de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, don JAIME DURAN.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18753-G.

Salta, diciembre 28 de 1949.

Visto el decreto N° 18717 de fecha 26 del mes en curso, por el que se incluye en las promociones dispuestas por decreto N° 17664 de fecha 3 de noviembre p.p.d., al personal que presta servicios en la Oficina de Informaciones y Prensa,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18717 de fecha 26 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18757-G.

Salta, diciembre 29 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 506.

Expediente N° 2878-49.

Visto lo informado por Contaduría General, y atento lo manifestado por el Director del Diario recurrente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del DIRECTOR DEL DIARIO "EL TRIBUNO", la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 76.000.—), en concepto de publicación de diez páginas del aviso denominado "Ubicación de Mesas", insertado en las ediciones de dicho Diario de los días 8 al 16 de noviembre del corriente año, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "GASTOS ELECTORALES", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18758-G.

Salta, diciembre 29 de 1949.

Expediente N° 3121-49.

Visto el decreto N° 18741 de fecha 21 del mes en curso, por el que se adjudica al pintor don Guillermo Usandivaras, la provisión de un cuadro del General Martín Miguel de Güemes, con destino al Aeropuerto "El Aibal", y se liquida la suma de \$ 3.000.— por dicho trabajo; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18741 de fecha 21 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto N° 18759-G.

Salta, diciembre 29 de 1949.

Expediente N° 8155-49.

Atento lo manifestado por Contaduría General en la nota cuyo texto se transcribe:

"EXPEDIENTE N° 11038-C-49: — de Contaduría General. — Tribunal Electoral — Ref.: Planilla de sueldos del personal. — CONTADURIA GENERAL, diciembre 26 de 1949. — Señor Ministro de Economía: De acuerdo a la información producida precedentemente, corresponde que el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el art. 21° de la Ley de Contabilidad amplíe en

"\$ 16.615.50 el crédito cuya apertura se dispuso por Decreto N° 17384 de fecha 19 de octubre p.p.d. — Dicho crédito estará destinado para el pago de haberes del personal dependiente del H. Tribunal Electoral de la Provincia, por el corriente mes de diciembre y al propio tiempo para sufragar los gastos generales del mismo. — Este gasto deberá incorporarse al Anexo C, Otros Gastos, Inciso I, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente. — Firmado: PEDRO A. MOLINA — Presidente Contaduría General Interino".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Amplíase en la suma de DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 16.615.50 %) el crédito abierto por decreto N° 17384, de fecha 19 de octubre p.p.d.

Art. 2° — El gasto que demandó el cumplimiento del presente decreto deberá incorporarse al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran
Salvador Marinero

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto N° 18766-G.

Salta, diciembre 29 de 1949.

Visto el decreto N° 18642 de fecha 23 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Comisión Provincial Honoraria de Cultura la suma de \$ 6.000.—, a fin de atender con dicho importe los gastos que ocasionará el Gran Certamen Nacional de Teatros Vocacionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión se encuentra momentáneamente desintegrada y siendo de urgente necesidad la liquidación de dicha suma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 18642 de fecha 23 del mes en curso, dejándose establecido que la liquidación autorizada por el

mismo, es a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 363-G.

Salta, diciembre 28 de 1949.

Expediente N° 8117-49.

Visto la nota N° 2648 de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1° — Aprobar la resolución dictada por Jefatura de Policía suspendiendo preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al 23 del actual, al agente de la Sub-Comisaría de Coronel Juan Solá don PROILAN JUAREZ, hasta tanto el señor juez de la causa resuelva sobre su situación.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5612 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5609. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5608 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos

Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación. Vale. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5604 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a acreedores y herederos. Habilitase la feria de enero para esta publicación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.

e) 2/1° al 7/2/50.

N° 5601 — EDICTO — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña Adela Tamayo de Gurruchaga y cita por treinta días a los legatarios instituidos, doña María Virginia Outes de Leguizamón; Gustavo Leguizamón; Martín Leguizamón; Marta Leguizamón; Leopoldo Leguizamón; Emilia Leguizamón; Manuel F. Outes; María Ines Outes de Lederer; Carlos Rúben Outes; Eliseo Outes; Ethel Outes; Balbina Flores; Lucio Fabián; Isidoro Fabián; Dolores Alvarez de Lopez; Antonio Alvarez Tamayo; José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.

e) 2/1° al 7/2/50.

N° 5587 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan 6 JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos, Salta, Diciembre 26 de 1949. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

N° 5581 — SUCESORIO. — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria. Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5583 — SUCESORIO. — Señor Juez Civil, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZALEZ, LEONOR SECURA DE GONZALEZ y FANI SUSANA 6 FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5582 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DAMIAN DIAZ comparezcan hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte; estando habilitado la feria de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5575 — SUCESORIO: El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en "El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, laías, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificación publicación de edictos. Salta, diciembre 22 de nes en Secretaría. Habilitase la feria para la 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

N° 5572. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI o MANUEL RAVICH. Bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaria señálanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/50.

N° 5555 — SUCESORIO. — El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK, 6 SALOMON J. MALEK, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto, quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950. Salta, diciembre 10 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

N° 5553 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de don TIMOTEO LUIS FLORES 6 LUIS

TIMOTEO FLORES ó LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita especialmente a los señores PALMIRA MACFARLIN ó MAC FARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA IGNACIA FLORES, como así también al albacea designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50

Nº 5552 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE DOYLE. Habiéndose la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5551 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOSO DE VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5550 — SUCESORIO: El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habiéndose la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5549 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores de doña ADELAIDA OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GABRIEL IBÁÑEZ, y que se cita por

medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, con habilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5543 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA FAGG de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/12/49 al 20/1/50.

Nº 5537 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Habiéndose habilitado la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/12/49 al 19/1/50.

Nº 5534 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Dolores Cruz de Mejías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, diciembre 10 de 1949. — Habiéndose la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/12/49 al 18/1/50.

Nº 5531 — SUCESORIO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de Seclantás, don René Abán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de JOSE CHOQUE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Seclantás. — Seclantás 26 de noviembre de 1949.

RENE ABAN, Juez de Paz Titular.

e) 13-12-49 al 17-1-50.

Nº 5528 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de BERNARDO ó BERNARDINO CASTELLON ó CASTELLANOS y

MILAGRO PALAVECINO DE CASTELLON, a fin de que hagan valer sus derechos. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, diciembre 9 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/12/49 al 16/1/50.

Nº 5519. — SUCESORIO. — El señor juez doctor ERNESTO MICHEL de Primera Instancia Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA QUERUBINO ó CHERUBINO DE CALATAYUD, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. El líneas: o Cherubino, VALE. Salta, diciembre 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/12/49 al 13/1/50.

Nº 5509. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HERMOGENES OLMEDO bajo apercibimiento de Ley. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Norte". Habiéndose para su publicación la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/9 al 11/1/1950

Nº 5508 — El Juez de Segunda Nominación Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARCUZZI. Salta, Diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5503 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, en la sucesión de Catalina Molinari de Poma y Alcira María Poma de Gianella, a todos los interesados. Habiéndose la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Edictos BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Salta, diciembre 1º de 1949.

e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5501 — EDICTO. — Sucesorio. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ROLANDO CZENKY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habiéndose la feria de enero para esta publicación. Salta, noviembre 30 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3/9 al 9/1/50.

Nº 5497 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ERAZU, MARIA ELE-

NA, y se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de la misma. Queda habilitada la próxima feria de enero para la publicación de edictos en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, diciembre de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/12 al 7/1/50.

Nº 5486 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Segunda. Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Bernabé Figueroa y Petrona Juarez de Figueroa. Publicaciones en diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, noviembre 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/12 al 7/1/50.

Nº 5490 — SUCESORIO. — El Dr. Rodolfo Tobías Juez interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROSA RUIZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, noviembre 26 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano Secretario.

e) 1/12/49 al 5/1/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5618 — POSESION TREINTAÑAL. — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martínez invocando posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Caseros, General Paz y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24, Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2,869 metros con 20 centímetros cuadrados y linderos: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consideren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5/1 al 9/2/50.

Nº 5611 — Posesión Treintañal. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmuebles ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando: Norte, con don José Ramirez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los

que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5602 — EDICTO. — Posesión Treintañal.

— Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rubén Outes, solicitando posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadas. Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud. Lindando al Norte, con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normando Chiti Sud, propiedad de Julio Baldi. Este, calle Güemes y Oeste, acequia de Tejadas. El Juez en lo Civil y Comercial la Instancia de Cuarta Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta 28 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/1º al 7/2/50.

Nº 5598 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CHO CQBAR, de la inca "San Juan", ubicada en Escampe, departamento Chicoana, que mide 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y linderos: Norte, herederos Delfín Colque; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Rios y antes de Benjamín Zorrilla, separada por la cuchilla de una serranía; Este, herederos de Ejido Machaca y de Juan Amatti; y Oeste, sucesión de Leonarda Z. de Machaca. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, diciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/12/49 al 2/2/50.

Nº 5586. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita: NORTE: callejón entrada pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cumbrés del Apacheta; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moyer", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Brealito; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Suc. Pedro Colque. El tercero llamado "El Rincón", limita: NORTE: Tierras Sucesión Inocencia Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillal; OESTE: finca Luracatao de Patrón Costas. El cuarto denominado "Chorro Blanco", linda: NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD: Río

Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5583. — POSESION TREINTAÑAL. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.70 metros por la parte del Poniente, 17.56 metros por el Naciente, y 282.40 metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Brotón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, con Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5575. — EDICTO. — Posesión Treintañal. Habiéndose presentado Gerardo Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Seclantás Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de 100 hectáreas y median en total. Lindando: el primer terreno, Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pastrana; Este: con Casa Vieja del mismo Gerardo Aguirre y Oeste: con propiedad de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta las Cumbrés del Apacheta; Oeste: Río Calchaquí. El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 25/1/50.

Nº 5571. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 915.45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliseo Rivandeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macmilliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1ª Ins-

tancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — **TRISTAN MARTINEZ**, Secretario. e) 23/12/49 al 27/1/50.

Nº 5579 — **Posesión Treintañal**. Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Humano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 22/12/49 al 26/1/50.

Nº 5515 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado los señores **MARIANO APARICIO** y **PEDRO PABLO CASTILLO**, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento Santa Victoria de esta Provincia, el Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que, dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATASTRADO bajo Nº 188, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LIMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separado por el río Lizoite, la quebrada Lampasor y las serranías San José y Yaretayo, respectivamente, con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Campero, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo, separando de ésta última el río Hornillos en parte, un arroyo seco en otra y pared de pirca en el resto. — Se hace constar que dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio bajo Nº 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.

e) 7/12/49 al 12/1/50.

Nº 5502 — **Posesión Treintañal**. — Comparece Francisco Ramera invocando posesión treintañal en representación de Eleuterio Terraza de los inmuebles ubicados en el Portido de Lorolua, Departamento de Calayate: a) Fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 1 y otra fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 295, ambos con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Río Alisar, que los separa de finca "EL DIVISADERO"; Sud, con señores Michel Torino; Este, propiedad herederos Lafuente y Oeste con Manuel Salustiano Rodríguez; b) Finca "EL DIVISADERO", catastro 832, con los siguientes límites: Norte, Río Colorado y propiedad de Sucesión Perayra; Sud, parte Río Alisar que separa con finca "EL POTRERILLO" y parte de propiedad de Manuel Salustiano Rodríguez; Este, Sucesión Lafuente y Oeste, con Sucesión Dominga R. de Colque. El Juez en lo Civil 2a. Nominación Doctor Aranda dispone citar por treinta días mediante edictos en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a los que se crito Secretario hace saber a sus efectos.

consideren con mejores títulos, lo que el sus-
Salta, noviembre 30 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5488. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, a cargo del señor juez doctor Ernesto Michel, se ha presentado don **JOSE MARIA LUCERO FIGUEROA**, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado "La Ollada", con extensión de dos hectáreas, ubicado en el Partido "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Demetrio Guitián; Sud, con Florencio Funes; Este, con los herederos de Candelario Pucapuca y al Oeste, con el Campo de la Comunidad. — El señor Juez de la Causa cita a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se pide para que los haga valer dentro de los treinta días, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — **ROBERTO LERIDA OVEJERO**, Escribano Secretario.

e) 1/12/49 al 4/1/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5487 — Habiéndose presentado María Gonzalez de Cornejo, María Esther Cornejo de Frías, Carmen Rosa Cornejo y Florentín Cornejo Solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Banda", integrado por las fracciones "La Banda" y "Bella Vista", abarcado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Primera Sección y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Río Naranjo; Sud, Río Rosario; Este, antiguo camino nacional; y Oeste, estancia Algarrobal, el señor Juez en lo Civil doctor Carlos R. Aranda a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, ha dictado el auto siguiente Salta, 25 de noviembre de 1949. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 19, lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales

del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derecho o sean afectados con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento o realizarse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma. Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito que practique tales operaciones al Ingeniero don Pedro F. Remy Solá, a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. ARANDA.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/11/49 al 4/1/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5617 — **JUDICIAL**. — Por Ernesto Campilongo. REMATE DE DOS BIENES QUE LE CORRESPONDEN O DOÑA ISIDORA BENITA ZIGARAN DE GUTIERREZ EN EL JUICIO SUCESORIO DE SU ESPOSO DON JAVIER GUTIERREZ. — SIN BASE. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia doctor Ernesto Michel, y como correspondiente a la ejecución de honorarios seguido por el doctor Abel Arias Aranda y Procurador Jorge Sanmillerán, contra doña Isidora Benita Zigarán de Gutierrez, el día 14 de enero de 1950, a horas 18, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bmé. Mitre esq. Bernardino Rivadavia, de esta ciudad, remataré SIN BASE y al contado, los bienes que le pertenecen a la ejecutada en la sucesión de su esposo don Javier Gutierrez. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 5 al 14/1/50.

Nº 5607 — **JUDICIAL**. Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Doudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba, 39 Vacas de cuenta, 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se obrará al 20% como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5633 — **JUDICIAL**. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base

de venta \$ 2.333.32/100.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de avaluación fiscal; la finca denominada "Toroyo" ubicada en el Departamento de Yruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Colanzulí; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 2/1° al 7/2/50.

Nº 5574 — REMATES JUDICIALES EDICTO

BANCO DE LA NACION

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Prenda y artículo 585 del Código de Comercio, el día 4 de enero próximo a horas 10.30, en el local del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, se procederá al remate de un CAMION tipo militar marca G.M.G. con cabina metálica, capacidad 6 a 8 toneladas, de 135 HP 2 ejes motrices, con ruedas duales, equipado con 3 ruedas, con cubiertas medida 7.50 por 20. Los interesados podrán ver el camión en la Chacarita Belgrano de los señores Francisco Mostchetti y Cía. Balcarce Nº 266 donde se encuentra depositado el mismo. Sin base. Comisión a cargo del comprador. Martillero Martín Leguizamón.

e) 24/12/49 al 4/1/50.

Nº 5547 — JUDICIAL

Por MARTIN LEGUIZAMON Propiedades en Metán

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 en el escritorio 9 de julio 243 de Metán venderé las siguientes propiedades: terreno y casita sobre calle 9 de julio, catastro 908, de 21 mts. de frente por 60 mts. de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, I. Badín y Oeste, calle 9 de julio y con base de \$ 6.666.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Dos hectáreas y media en Metán Visjo. con 100 arboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Bernis; Sud, Cabrera y callejón; Este, Bernis y Oeste camino público. Base \$ 5.533.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero. Público.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5589. — RECTIFICACION DE PARTIDA:—

En autos sobre rectificación de partida de matrimonio solicitada por JACINTO VICTOR AYBAR, el señor Juez en lo Civil, 1ª Nominación de la Provincia Dr. Carlos Oliva Aráoz, ha dictado sentencia con fecha 21 de Diciembre 1949, cuya parte dispositiva es como sigue: "... FALLO: Hago lugar a la demanda. — Ordeno en consecuencia la rectificación del acta de matrimonio de don JACINTO RIVERO con ANGELA MARIA ZERDA, acta Nº 284 de fecha 19 de Marzo de 1928, registrada al Fº 117 y 117 del tomo 6 de matrimonios de General Güemes; en el sentido de dejar aclarado que el nombre del contrayente es "JACINTO VICTOR AYBAR" hijo natural de doña Edelmira Aybar, suprimiendo en consecuencia la parte que dice: hijo de don Manuel Rivero. — Dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente oficiase al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente, a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — C. Oliva Aráoz". — Para la publicación del presente, habilitase el próximo feriado de Enero de 1950. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 28 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 4/1/50.

CITACION A JUICIO

Nº 5592 — CITACION A JUICIO:—

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda en autos "Deslinde mensura y amojonamiento propiedad Cortaderal Chico o Puerta de Las Cortaderas en Departamento de Anta" Expediente Nº 24400 año 1944 cita y emplaza por veinte días a herederos o sucesores de don Sarcapio Pinto y Rosalia Iriarte de Texanos Pinto a fin de que comparezcan a deducir la acción que consideren a su derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones en

Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de Iria para esta publicación. Salta, diciembre 27 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 28/12/49 al 20/1/50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 5619 — REHABILITACION. — En el expediente "Rehabilitación Comercial pedida por Alberto Wisnivesky", el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil

y Comercial, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 17 de 1949. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por ocho días en el diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL (Art. 151 de la Ley 4156). ... MICHEL". Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5 al 14/1/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5616 — Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado, y CARLOS MELITON CABRAL, argentino, ambos casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, como únicos miembros integrantes de la "COMPANIA FORESTAL DEL NORTE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha trece de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, e inscripta en el Registro Público a los folios 36 y 37, asiento 2035 del libro 24 de Contratos Sociales, convenimos ampliar el capital de la nombrada sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional más, modificando así a cláusula cuarta del mencionado contrato, la que, en consecuencia, queda substituida por la siguiente: "CUARTA: El capital social se eleva a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en quinientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: doscientas setenta cuotas, por el socio señor Conrado Marcuzzi, de las cuales ha suscripto ciento veinte al constituirse la sociedad integrándolas de conformidad a los estipulado en el contrato social referido, suscribiendo, en este acto las ciento cincuenta cuotas restantes por el valor de setenta y cinco mil pesos %, las que integra totalmente con la utilidad líquida que le ha correspondido en la sociedad en el ejercicio cerrado al 30 de setiembre del corriente año, que importa la suma de sesenta mil setecientos setenta y cuatro pesos con 84/100 %, y el saldo de catorce mil doscientos veinticinco pesos con 16/100 % con igual importe del crédito que por mayor cantidad tiene el socio señor Conrado Marcuzzi a su favor y a cargo de la sociedad. Las doscientas treinta cuotas restantes del capital social quedan suscriptas e integradas por el socio señor Carlos Melitón Cabral en la siguiente forma: ochenta cuotas que ha suscripto al constituirse la sociedad e integrado totalmente en la forma estipulada en el contrato social y suscribiendo, en este acto suscribe las ciento cincuenta cuotas restantes por el valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y las integra con la utilidad líquida que le ha correspondido en el mencionado ejercicio de la sociedad y que asciende a la suma de setenta y un mil ciento treinta y un pesos con 71/100 % y el saldo de tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos con 29/100 % con igual importe del crédito que por mayor cantidad tiene a su favor el socio Carlos Melitón Cabral y a cargo de la sociedad. Se deja constancia que las utilidades y los créditos referidos, con los que se dejan integradas las nuevas cuotas del capital social, resultan del balance de la sociedad practicado al día treinta de setiembre del corriente año y conformado por los socios. — Se declara expresamente que quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato de sociedad y que la única modificación introducida al mismo es la resultante de la ampliación del capital social, en la forma precedentemente relacionada. — DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad, a los dos días

del mes de enero del año mil novecientos cincuenta. CONRADO MARCUZZI — CARLOS MELITON CABRAL.

e) 5 al 11/1/50.

Nº 5599 — ESCRITURA NUMERO DOSCIEN-TOS UNO. — "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MINA JULIO VERNE". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintiseis días de Diciembre de mil novecien-tos cuarenta y nueve, ante mí, RAÚL H. PÜ-LO, Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don ANGEL MIGUEL ROMANO, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número quinientos veintiseis de esta Ciudad; don EMI-LIO ALBERTO RATEL, argentino, casado, do-miliado en la calle San Juan número sete-cientos cuarenta y siete de esta ciudad; don FEDERICO SOTZ, austriaco, casado, domicilia-do en la calle Caseros número ochocientos tre-ce de esta Ciudad; don RAFAEL MELLA, nor-teamericano naturalizado argentino, casado, do-miliado en la calle Caseros número ocho-cientos trece de esta Ciudad; don ALFREDO PELLEGRINI, argentino, casado, domiciliado en Estación Zuviria, de esta Provincia; don VIC-TOR HUGO PELLEGRINI argentino, casado, do-miliado en Estación Zuviria, de esta Provin-cia y el doctor SAUL LITVINOFF, argentino, soltero, domiciliado en la Capital Federal ca-lle Andrés Breguiel número mil trescientos veinticuatro; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y exponen: Que han convenido en consti-tuir una sociedad mercantil de responsabili-dad limitada con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cin-co, la que se regirá por las siguientes cláu-sulas y condiciones: — PRIMERA: — Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada pa-ra la exploración, explotación y bonificación de minas y de cualquier clase de minerales, adquisición de derechos mineros e industria-lización y comercialización de productos mine-ras, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada. — SEGUNDA: — La sociedad girará con la denominación de "MINA JULIO VERNE" — Sociedad de Respon-sabilidad Limitada—, con domicilio legal en esta Ciudad de Salta donde tendrá el asiento principal de sus operaciones sin perjuicio de extender el radio de sus actividades a cual-quier otro lugar de la República o del exte-rior. — TERCERA: — La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha de esta escritura, pudiendo ser pro-rrogada por cinco años más por resolución de la mayoría de las socios con tres meses de anticipación por lo menos, al vencimiento de este contrato. — CUARTA: — El capital social lo constituye la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LE-GAL dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado, totalmente en la siguiente propor-ción: los señores Federico Sotz, Rafael Me-

lla y Saúl Litvinoff, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda legal cada uno, los seño-res Angel Miguel Romano y Emilio Alberto Ratel, noventa cuotas o sean noventa mil pe-sos moneda nacional cada uno y los señores

Alfredo Pellegrini y Victor Hugo Pellegrini, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda legal cada uno. El capital es aportado por los socios en la siguiente forma: el socio doctor Litvinoff aporta cincuenta mil pesos moneda legal en dinero efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de la sociedad en la sucursal local del Banco de la Nación Argen-tina, según boleta que me exhibe y cincuenta mil pesos en maquinarias en tránsito ad-quiridas para la explotación minera, según de-talle que los coasociados declaran conocer. Los socios señores Sotz, Mella, Romano, Ratel y Pellegrini aportan la mina de bismuto deno-minada "Julio Verne", ubicada en San Anto-nio de los Cobres, Departamento de La Poma, de esta Provincia, compuesta de tres pertenencias, que los nombrados socios poseen en condominio según título registrado en el li-bro "Protocolo de la Propiedad minera núme-ro tres", en la proporción de diez cuarentavas partes el señor Sotz; diez cuarentavas partes el señor Mella; nueve cuarentavas partes el señor Romano; nueve cuarentavas partes el señor Ratel; una cuarentava parte el señor Alfredo Pellegrini y una cuarentava parte el señor Victor Hugo Pellegrini. Los socios de común acuerdo justiprecian la referida mina "Julio Verne" en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y en cincuenta mil pesos de igual moneda las maquinarias apor-tadas por el socio doctor Litvinoff, todo lo cual queda desde ahora transferido en pleno dominio a la sociedad que se constituye y, en consecuencia, totalmente integrado el capi-tal social. — QUINTA: — La sociedad será ad-ministrada por dos socios gerentes quienes ac-tuarán conjuntamente en todos los negocios, operaciones y actos en que intervenga la so-ciedad y firmarán también conjuntamente todo acto, contrato o documento que otorguen en nombre de la sociedad para obligarla váli-damente. Por unanimidad los socios resuelven en este acto designar Gerentes a los socios señores Angel Miguel Romano y Federico Sotz, cuyos datos personales y domicilios se han con-signado anteriormente y quienes tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad en sus relaciones internas y exter-nas. Además de las facultades implícitas que surgen de la administración, los gerentes ten-drán las siguientes facultades y atribuciones: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, verificar obla-ciones, consignaciones y depósitos de efec-tos o de dinero, cobrar y pagar créditos ac-tivos o pasivos, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes y cual-quier otro papel de comercio, firmar, girar o aceptar letras, vales, cheques y pagarés, pu-diendo endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; girar cheques con o sin pro-visión de fondos, retirar los depósitos consi-gnados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, abrir y cerrar cuentas corrientes, arrendar inmuebles para la instalación de lo-cales o plantas de industrialización, compare-cer ante las autoridades mineras realizando toda clase de trámites, gestiones y diligencias tendientes a conservar, mantener o obtener concesiones y derechos sobre minas o cateos; gestionar derechos de servidumbre de tránsi-to y de ocupación o arrendamiento de terre-nos para las actividades de la sociedad; com-parecer ante las autoridades y reparticiones

nacionales, provinciales o municipales inician-do ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueren necesarias; conferir poderes especiales o generales para juicios de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero; otor-gar y firmar las escrituras públicas y los do-cumentos públicos o privados que sean nece-sarios y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas fa-cultades son enunciativas y no limitativas. — SEXTA: — Los gerentes no podrán convenir la venta de los productos mineros sin la previa fijación de precios por la junta de los socios. También se requerirá la autorización previ-da de la junta de los Socios para la compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas y de cualquier otro derecho real. — SEPTIMA: — Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses y toda vez que los negocios sociales lo requieran. Los socios que no puedan concurrir a las reuniones de la Junta podrán hacerse representar por otro so-cio mediante autorización dada por escrito. Para las resoluciones de la Junta de Socios así como para la aprobación de los balances se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital y se asentarán en un libro de Acuerdos. — OCTAVA: — Anualmente, en el mes de Setiembre, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades reali-zadas y líquidas de cada ejercicio se desti-nará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con el sal-do de las utilidades se formará un fondo de "Reserva de Explotación" para atender el de-sarrollo de los trabajos y adquisición y renovación de maquinarias y demás equipos industriales. Cuando dicho fondo de "Reserva de Explotación" alcance a la suma de doscien-tos mil pesos moneda nacional, se podrá re-cien entonces distribuir las utilidades, lo que se efectuará en la siguiente proporción: a los socios señores Federico Sotz, Rafael Mella y Saúl Litvinoff, el veinte por ciento para cada uno; a los socios señores Angel Miguel Romano y Emilio Alberto Ratel, el dieciocho por cien-to para cada uno y a los socios señores Al-fredo Pellegrini y Victor Hugo Pellegrini, el dos por ciento para cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — NOVENA: — En caso de liquidación de la so-ciedad, ésta será practicada por dos socios que la Junta designará. En cualquier caso de disolución o liquidación de la sociedad se distribuirá el activo entre los socios adjudicándoseles el capital en la misma forma en que fué aportado, es decir en efectivo el doc-tor Litvinoff y restituyéndoles la mina "Julio Verne" a los otros socios. Si el activo no al-canzare para cubrir el pasivo y el haber social del doctor Litvinoff, los socios señores Sotz, Me-lla, Romano, Ratel y Pellegrini tendrán opción para cubrir la diferencia de sus propios pe-cunios. — DECIMA: — Los socios no podrán ce-der ni transferir sus cuotas sin el consentimien-to expreso de los demás socios, quienes ten-drán preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros. — DECIMA PRIME-RA: — Los socios no podrán dedicarse a nin-guna actividad afín a los negocios de la so-ciedad, ya sean de carácter comercial o téc-nico, sin el consentimiento expreso de los otros socios. Se exceptúa de esta prohibición la

participación en sociedades mercantiles ajenas a los negocios mineros. —DECIMA SEGUNDA:— Todo peditio de cateo, solicitud de concesión de minas o participación en beneficios mineros que hiciera cualesquiera de los socios durante la vigencia de este contrato, serán en beneficio exclusivo de la sociedad. —DECIMA TERCERA:— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. —DECIMA CUARTA:— Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad, nombrarán por simple mayoría de votos un árbitro único, cuyos fallos serán inapelables. —DECIMA QUINTA:— En todo lo no previsto por este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones las partes dan por constituida la sociedad "Mina Julio Verne" — Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan conforme a derecho. Por los certificados que incorpora, de la Dirección General de Inmuebles número seis mil seiscientos diez y siete del veintitres del corriente y de la Escribanía de Minas y por el de la Dirección General de Rentas que corre agregado al folio quinientos setenta y tres de mi protocolo del año en curso, se acredita que los señores Sotz, Mella, Romano, Ratel y Pellegrini no están inhibidos para disponer de sus bienes, que la mina "Julio Verne" figura registrada a sus nombres sin gravamen y que no se adeuda canon minero. Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Bernardino Canchi y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé; como también la doy de que los otorgantes piden se les expidan dos testimonios de esta escritura. Redactada en seis sellos de un peso, números: cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos, setenta y ocho mil ciento treinta y nueve, setenta y ocho mil ciento cuarenta, cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis y setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos. Sigue a la de número anterior que termina al folio novecientos treinta y tres. Raspado: seiscientos cuarenta y tres. Entre líneas: en tránsito — entonces. Todo vale. FEDERICO SOTZ: — S. LITVINOFF. — E. RATEL — V. HUGO PELLEGRINI. — A. M. ROMANO. — ALFREDO PELLEGRINI. — R. MELLA. — Tgo. B. Canchi. — Tgo. Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO.

e) 30/12/49 al 4/1/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5615 — TRANSFERENCIA. — A los efectos de lo dispuesto por la ley 11867 se hace saber que por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación; Uruguay 637, Capital Federal; se tramita la transferencia del "Sanatorio San José" de propiedad de los doctores Alberto F. Caro y Carlos Gutiérrez, ubicada en la calle Coronel Vidt entre las de Salta y Tucumán de la ciudad de Metán, con su edificio, instalaciones, muebles y útiles, a la Dirección General de Asistencia y Previsión

Social para Ferrovianos. Quedan a cargo de los vendedores las cuentas a cobrar y a pagar. Salta, enero 3 de 1950. ALBERTO F. CARO. — CARLOS GUTIERREZ.

e) 5 al 11/1/50.

Nº 5613 — VENTA DE NEGOCIO. — Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta del negocio de FIAMBRERIA y BAR, ubicada en el pueblo de Melán en la Avenida 9 de Julio esquina Güemes de don Francisco Rodríguez (hijo) a favor de don Francisco Rodríguez Pascual, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Para oposición correspondiente, a este Escribanía de Registro calle Urquiza Nº 434, Teléfono 3144, de esta ciudad donde las partes constituyen domicilio especial. HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 4 al 10/1/50.

Nº 5605 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. A los efectos de la ley 11867, comunicase a los interesados, que por ante la escribanía del suscripto tramitase la venta del negocio de almacén por menor con despacho de bebidas de la calle Caseros 1001 por parte de su propietario señor SALVADOR SERRALTA a favor de la señorita EDUARDA J. LAMAS, transferencia que se hace con todas las instalaciones y accesorios. Para oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 donde las partes constituyen domicilio. Salta, Diciembre 31 de 1949. Escribano: ADOLFO SARAVIA VALDEZ. — EDUARDA J. LAMAS. — S. SERRALTA.

e) 3 al 9/1/50.

Nº 5600 — COMPRAVENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley Nacional 11.867 hácese saber por cinco días que don MIGUEL FEDERICO KLIVER vende a don TOMAS PEÑA el negocio de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad en las intersecciones de las calles Huzaing y Mendoza. Para las oposiciones las partes constituyen domicilio especial en mi escribanía calle Florida 145. José Argentino Herrera, Escribano. Teléfono 2617.

e) 30/12/49 al 4/1/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5597 — M.E.F. y O.P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a Elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 25 (en Quebrachal departamento de Anta).

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 1491 del H. Consejo, de fecha 14 de diciembre de 1949, y lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas; la Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje —Sistema 8—, para el 29 de enero de 1950, en el local de la Intendencia de Aguas de Quebrachal a los efectos de elegir las autoridades del Consorcio Nº 25.

Salta, diciembre 28 de 1949.

El Administrador General.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/12/49 al 27/1/50.

Nº 5606. — Ministerio de Industria de la Nación

DIRECCION GENERAL DE Y ENERGIA ELECTRIC.

Llácese a Licitación Pública Nº el día 19 de Enero de 1950, a las para contratar por el sistema de "tas", la construcción de un pozo te en la Central de "Campo Qui vencia de Salta, cuyo presupuesto a la suma de m\$ 60.000 (SESENTA SOS MONEDA NACIONAL).

Consulta y retiro de pliegos en las de la Dirección de Talleres y Suministros Lavalle 1556, Capital Federal, y e oficinas de la División Técnica Salta; Buenos Aires 155, provincia de Salta, todos días hábiles de 8 a 12,30 horas.

El Director de Talleres y Suministros

e) 2 al 7/1/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5593 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Benito Mazzone solicitando en expediente Nº 6866/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Rosa (Fracción Lote Nº 3)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 14 Has. 2782 m2. y sujeto a un turno de 2 días 8 horas 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/12/49 al 14/1/50.

Nº 5594 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Rosario Mazzone solicitando en expediente Nº 6867-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Rosa (Fracción Lote Nº 2)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 14 Has. 2942 m2. y sujeta a un turno de 2 días

autos mensuales. Se fija como caudal en época de abundancia de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/12/49 al 14/1/50

Nº 5595 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Mazzone solicitando en expediente Nº 868-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Rosa (Fracción Lote Nº 4)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has. 3713 m2. y sujeta a un turno de 2 días 8 horas y 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/12/49 al 14/1/50

Nº 5588. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Estela Viñuales de Isasmendi solicitando en expediente Nº 6549/49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Ceiba del Encón", ubicada en la Silleta, departamento de Rosario de Lerma.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter eventual y temporal una superficie de 30 Has. con una dotación de 0.75 litros por segundo y por hectárea, siempre que el caudal del Río Arenales sea suficiente, quedando sujeto a lo prescripto por el Art. 45 del Código de Aguas.

La presente publicación vence el día 13 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se

solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.
Salta, 27 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/12/49 al 13/1/50.

Nº 5584. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Emilio Alberto Rattel solicitando en expediente Nº 6939/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de la finca Entre Ríos", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has. 9637 m2., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 13 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/12/49 al 13/1/50.

Nº 5582 — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Manuel Vázquez solicitando en expediente Nº 10645-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Pirucha", ubicada en Metán Viejo, departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Metán equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 12 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Metán. La presente publicación vence el día 7 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 21 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/12/49 al 7/1/50

Nº 5556 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Clementina M. de Escribano solicitando en expediente Nº 6863-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Florida Chica — Fracción" ubicada en Betanía, departamento de Campo

Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 32.6% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 4 Has. 8820 m2. y sujeta a un turno de 1 día 16 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/12/49 al 5/1/50

ASAMBLEAS

Nº 5614 — FOOT-BALL CLUB FEDERACION ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 18, inciso a) de los Estatutos del Club Federación Argentina, se invita a los señores Asociados del Club de referencia, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, Avenida Sarmiento Nº 356, el próximo domingo 8 del corriente a las 10.30 horas, a fin de considerar lo siguiente:

- 1º — Lectura del Acta anterior,
- 2º — Lectura y consideración del balance del ejercicio fenecido,
- 3º — Lectura de la Memoria Anual correspondiente al año ppdo.,
- 4º — Renovación y elección de los miembros de la C.D. que cesan en sus funciones de conformidad al Art. 14 de los Estatutos, siendo los mismos los siguientes:

Vicepresidente 1º: señor Gervacio López (renunció); Tesorero: señor Julio Moreno; Protesorero: señor José Mamani; Prosecretario: señor Juan C. Mariani; Vocal Titular 3º: Sr. Alfredo Aguirre; Vocal Titular 5º: señor Enrique Pelaez; Vocal Suplente 3º: señor Víctor Abán; Vocal Suplente 5º: señor Cruz Yañez.

Salta, enero 5 de 1950.

ATILIO BERTINI
Presidente

OSCAR S. RODRIGUEZ
Secretario

Nº 5516 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS DE EL GALPON

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 971 del Consejo General, de fecha 9 de noviembre de 1949, y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje para el 8 de enero de 1950, en el local de la Municipalidad de El Galpón a los

1000 horas
para
6/1/50

efectos de elegir las autoridades de los Consorcios Nros. 20 y 21.

Salta, Diciembre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL
e) 7 al 31/12/49 y 3 al 7/1/50

CESION DE ACCIONES

Nº 5523 — CESION. — Entre los señores: don SENEN GUIRADO DOMINGUEZ, don JORGE DURAND GUASCH, don CARLOS DURAND GUASCH, don CARLOS GUIRADO, don RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH y don JOAQUIN ALBERTO DURAND GUASCH, chileno el primero y los restantes argentinos, todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y dicen: Que el señor Carlos Durand Guasch, ha convenido con el señor Jorge Durand Guasch en cederle las acciones sociales que luego se verán, concurriendo en consecuencia el señor Carlos Durand Guasch, como cedente y el señor Jorge Durand Guasch como cesionario, y los señores: Joaquín Durand Guasch, Senen Guirado Dominguez y Carlos Guirado, al solo efecto de prestar su conformidad a la cesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el señor Carlos Durand Guasch dice: que con fecha quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho constituyó conjuntamente con los señores Carlos Guirado, Senen Guirado Dominguez, Jorge Durand Guasch y Joaquín Alberto Durand Guasch, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "C.E.F.A." Sociedad de Responsabilidad Limitada en un plazo de cinco años contados desde la citada fecha, con un capital de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por los socios por partes iguales o sean Veinte mil pesos moneda nacional cada uno integrados el cincuenta por ciento al suscribirse el contrato, el veinte y cinco por ciento a los noventa días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el veinte y cinco por ciento restante a los ciento ochenta días de la inscripción antes aludida, todo de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicho contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio ciento treinta asiento dos mil ciento veinte y seis del libro veinte y cuatro de Contratos Sociales, y el señor Carlos Durand agregó: Que hace cesión y transferencia a favor del socio don Jorge Durand Guasch de su cuota capital en la mencionada sociedad que asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal según consta en el contrato relacionada y en el balance practicado con fecha ayer, realizando esta cesión por la suma de quince mil pesos moneda legal, por cuanto falta integrar el veinte y cinco por ciento del capital suscrito, importe que lo recibe en dinero efectivo a entera satisfacción de manos del cesionario, por tanto dando por realizada esta cesión, otorga

al señor Jorge Durand Guasch el más suficiente recibo y carta de pago, y lo subroga de todos los derechos que le corresponden en la Sociedad de que se trata, los que transfiere sin reserva alguna y se obliga con arreglo a derecho. — Por el certificado del Registro Inmobiliario que se agrega se acredita que el señor Carlos Durand Guasch no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. El cesionario don Jorge Durand Guasch manifiesta que acepta la cesión que le otorga don Carlos Durand Guasch. — En Constancia se firman el presente y una copia para el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Salta a los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — JOAQUIN DURAND. — CARLOS DURAND. — SENEN GUIRADO. — CARLOS GUIRADO. — JORGE DURAND. — RICARDO DURAND.

e) 5 al 11-1-50.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 5610 — EDICTO. Convocatoria de Acreedores. — En el juicio Convocatoria de Acreedores de la sociedad Luisa H. Viuda de León é Hijo que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado el siguiente auto: Salta, diciembre 14 de 1949. Por presentado por parte a mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos y por domicilio constituido: En virtud de estar acreditado con el poder adjunto el registro del contrato social en el Registro Público de Comercio se hace innecesario recabar el informe pertinente. AUTOS Y VISTOS; Encontrándose en forma la presentación de fs. 10/12 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, 14 y 15 de la Ley 11719. Declárase abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "Luisa H. Vda. de León é Hijo" sociedad comercial establecida en el pueblo de Metán. Procédase al nombramiento del Síndico que actuará en este juicio a cuyo efecto señalase el día de mañana a horas 10 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 de la ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase el plazo de veinticinco días, para que los acreedores presenten al síndico títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 14 de febrero del año próximo, a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a cabo, con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. Procédase por el señor Juez de Paz P. o S. de la localidad a quien se comisiona, la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante, a cuyo efecto constatará si la solicitante lleva los libros que la ley considera indispensables, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutili-

zará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claros. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los Boletines OFICIAL y Norte, debiendo la deudora publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo el apercibimiento de tenerla por desistida de su petición. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado. Repóngase. C. Olivia Ardoz. Se hace saber igualmente que resultó designado síndico de esta convocatoria D. Pedro Baldi, quien se domicilia en Mitre 448 de esta Ciudad. Salta, diciembre 30 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4 al 13/1/50

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIBTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR